

MATRIZ PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 “Por la cual se solicita información a los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado en el marco de los contratos a los que se refiere el parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994”

Consecutivo	Fecha	Empresa	Remitente	Cargo	Correo	Ciudad	Segmento	Tipo de remitente	Consulta	Tipo de consulta	Eje temático	Tipo de respuesta	Respuesta
1	27/03/2023	Aguas de Aracataca S.A. E.S.P.	Sin nombre		info@aguasdearacataca.com	Aracataca	1	ESP	Una vez revisado el proyecto de resolución presentado por la SSPD para efectos de establecer el reporte a SUI de metas para los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado en el marco del parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 1994, encontramos ajustados los planteamientos y requerimientos allí descritos. No obstante, consideramos que se debe indicar taxativamente si el reporte corresponde a año tarifario o año fiscal, esto con el objeto de evitar controversias con la información reportada en los formatos de SEGUIMIENTO DE METAS POR APS.	Solicitud aclaración	Periodicidad y fechas del reporte	Acceptar	<p>Se acepta la observación y se realiza el ajuste del anexo técnico con las aclaraciones y precisiones del reporte de las variables en año tarifario.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se hace necesario también aclarar en el anexo técnico, que los reportes de las metas proyectadas, que corresponden a la variable del denominador de la fórmula de los indicadores, debe realizarse en concordancia con lo establecido en la Resolución SSPD - 20211000313835 DEL 14-07-2021 en el artículo 4, Parágrafo 4, que define: "Para los prestadores que aplican el parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, de acuerdo con lo previsto en su contrato, reportarán información de manera retroactiva desde julio de 2016". Es decir, el periodo tarifario 1 determinado para el cálculo de los indicadores tarifarios del IUS, debe ser el comprendido entre el 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017. Adicionalmente, se incluye un nuevo campo denominado "Año de inicio" para identificar el periodo tarifario de aquellas APS que inician su aplicación de tarifa "contractual" después del año 2017.</p> <p>Para efectos de brindar una mayor claridad del reporte de la información, se publicará junto con la resolución definitiva un Instructivo de Cargue al SUI.</p>